GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de marzo del año 2015, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Abog. Richard Ramírez, Secretario General, Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación a los efectos de efectuar el estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2015, para la **"ADQUISICIÓN DE PLATOS FRESCOS PARA EL PROGRAMA ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2015"**.

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 290097 de la institución.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria Nº 53/15 para el ejercicio fiscal 2015.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 11 de marzo de 2015, con número de expediente 303496.

El sistema de adjudicación es por Lotes.

1. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres.**

Conforme a los plazos establecidos, el día 19 de marzo de 2015, fue realizada la apertura de los sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 28/2015, presentándose los siguientes oferentes:

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

Oferente N° 1. LAKMI S.A. Exp. Nº 039
1. FORMULARIO DE LAS OFERTAS:
LOTE Nº 1: Gs. 366.129.600
LOTE Nº 2: Gs. 621.979.200

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

LOTE Nº 3: NO COTIZA
LOTE Nº 4: NO COTIZA
LOTE Nº 5: NO COTIZA
LOTE Nº 6: Gs. 3.169.336.000
LOTE Nº 7: NO COTIZA
LOTE Nº 8: NO COTIZA
LOTE Nº 9: NO COTIZA
LOTE Nº 10: NO COTIZA

2. Póliza de Seguros Gs. 125.000.000
3. Declaración Jurada del Art. 40 y 20
4. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando
5. Constancia SIPE N° 1340969

Oferente N° 2. KEOPS GROUP S.A. Exp. Nº 040
1. FORMULARIO DE LAS OFERTAS:
LOTE Nº 1: Gs. 260.952.000
LOTE Nº 2: Gs. 443.304.000
LOTE Nº 3: Gs. 1.804.656.000
LOTE Nº 4: Gs. 2.064.560.000
LOTE Nº 5: Gs. 910.712.000
LOTE Nº 6: Gs. 2.107.528.000
LOTE Nº 7: Gs. 429.680.000
LOTE Nº 8: Gs. 507.232.000
LOTE Nº 9: Gs. 864.600.000
LOTE Nº 10: Gs. 224.272.000

2. Póliza de Seguros Gs. 400.000
3. Declaración Jurada del Art. 40 y 20
4. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando
5. Constancia SIPE N° 1341038

Oferente N° 3. ENGADI S.R.L. Exp. Nº 041
1. FORMULARIO DE LAS OFERTAS:
LOTE Nº 1: Gs. 358.520.160
LOTE Nº 2: Gs. 609.052.320
LOTE Nº 3: Gs. 2.203.884.480
LOTE Nº 4: Gs. 2.521.284.800
LOTE Nº 5: NO COTIZA
LOTE Nº 6: NO COTIZA
LOTE Nº 7: Gs. 590.334.400

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Fernanda Fernandez
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

LOTE Nº 8: Gs. 696.882.560
LOTE Nº 9: Gs. 1.055.868.000
LOTE Nº 10: Gs. 308.125.760

2. Póliza de Seguros Gs. 570.000.000
3. Declaración Jurada del Art. 40 y 20
4. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando
5. Constancia SIPE N° 1340993

Oferente N° 4. FADISER RECEPCIONES Exp. Nº 042
1. FORMULARIO DE LAS OFERTAS:
LOTE Nº 1: NO COTIZA
LOTE Nº 2: NO COTIZA
LOTE Nº 3: NO COTIZA
LOTE Nº 4: NO COTIZA
LOTE Nº 5: NO COTIZA
LOTE Nº 6: Gs. 2.944.104.000
LOTE Nº 7: NO COTIZA
LOTE Nº 8: NO COTIZA
LOTE Nº 9: NO COTIZA
LOTE Nº 10: NO COTIZA

2. Póliza de Seguros Gs. 100.000.000
3. Declaración Jurada del Art. 40 y 20
4. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando
5. Constancia SIPE N° 1340852

Oferente N° 5. DON MANUEL Exp. Nº 043
1. FORMULARIO DE LAS OFERTAS:
LOTE Nº 1: Gs. 336.648.000
LOTE Nº 2: Gs. 571.896.000
LOTE Nº 3: Gs. 2.328.144.000
LOTE Nº 4: Gs. 2.663.440.000
LOTE Nº 5: Gs. 1.174.888.000
LOTE Nº 6: Gs. 2.718.872.000
LOTE Nº 7: Gs. 554.320.000
LOTE Nº 8: Gs. 654.368.000
LOTE Nº 9: Gs. 1.115.400.000
LOTE Nº 10: Gs. 289.328.000

2. Póliza de Seguros Gs. 500.000.000
3. Declaración Jurada del Art. 40 y 20
4. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Oferente N° 6. LADERO PARAGUAYO Exp. Nº 044
1. FORMULARIO DE LAS OFERTAS:
LOTE Nº 1: Gs. 395.611.200
LOTE Nº 2: Gs. 672.062.400
LOTE Nº 3: Gs. 2.735.913.600
LOTE Nº 4: Gs. 3.129.936.000
LOTE Nº 5: Gs. 1.380.667.200
LOTE Nº 6: Gs. 3.195.076.800
LOTE Nº 7: Gs. 651.408.000
LOTE Nº 8: Gs. 768.979.200
LOTE Nº 9: Gs. 1.310.760.000
LOTE Nº 10: Gs. 340.003.200

2. Póliza de Seguros Gs. 660.622.500
3. Declaración Jurada del Art. 40 y 20
4. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando
5. Constancia SIPE N° 1340922

Oferente N° 7. DISTRIBUIDORA PARAGUAY Exp. Nº 045
1. FORMULARIO DE LAS OFERTAS:
LOTE Nº 1: NO COTIZA
LOTE Nº 2: NO COTIZA
LOTE Nº 3: NO COTIZA
LOTE Nº 4: NO COTIZA
LOTE Nº 5: Gs. 1.042.800.000
LOTE Nº 6: Gs. 2.413.200.000
LOTE Nº 7: NO COTIZA
LOTE Nº 8: NO COTIZA
LOTE Nº 9: NO COTIZA
LOTE Nº 10: NO COTIZA

2. Póliza de Seguros Gs. 165.000.000
3. Declaración Jurada del Art. 40 y 20
4. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando
5. Constancia SIPE N° 1340982

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

2. **Análisis de las observaciones realizadas por los oferentes el día de la apertura de las ofertas**

En ocasión de efectuarse el acto de apertura de las ofertas varios oferentes han dejado asentadas distintas observaciones, las que se detallan a continuación y antes de proceder al análisis de la documentación básica de carácter sustancial, el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, procede a la verificación y respuesta de las mismas.

OBSERVACIONES FORMULADAS

Observaciones formuladas por el Oferente N° 5

"Se deja constancia de que el representante del oferente N° 5 manifiesta que se tenga en cuenta la disponibilidad financiera inmediata de las empresas, la capacidad económica con relación a la logística, equipos e insumos en general, la capacidad técnica, legal y de recursos humanos para hacer frente al llamado. Así también solicita se tenga en cuenta el margen de preferencia establecido en el llamado"... (SIC.)

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

Con referencia al oferente N° 6: **"Con referencia a la firma LADERO PARAGUAYO no presenta planilla de IPS actualizada....". (SIC.)**

Respuesta del Comité de Evaluación: Según Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, obrante a fojas 23 de la oferta del oferente N° 6, se observa que tal certificación se halla vigente por lo que la objeción formulada debe ser desestimada.

"Con referencia a la firma LADERO PARAGUAYO.... su carpeta no refleja disponibilidad financiera a la vista para hacer frente al llamado". (SIC.)

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

Observaciones formuladas por el Oferente N° 7

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Con referencia al oferente N° 1: **"Se deja constancia de que el representante del oferente N° 7 manifiesta que la firma LAKMI no cumple con la presentación de los Certificados de Origen Nacional de los menús solicitados por la convocante"... (SIC)**

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas siguiendo el Criterio sostenido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 671/15 POR LA QUE SE RECHAZAN LAS PROTESTAS PROMOVIDAS POR LAS FIRMAS LAKMI S.A. Y LADERO PARAGUAYO S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 PARA EL "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CAPITAN MEZA" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA CON ID N° 275.973, considera que la presentación del Certificado de Origen Nacional de los menús en el presente llamado resulta inoficiosa por lo que la objeción formulada debe ser desestimada. En este sentido la Resolución DNCP N° 671/15 en su considerando reza expresamente cuanto sigue: ***"DE LA LECTURA DEL MISMO CERTIFICADO PRESENTADO POR LA FIRMA PROTESTANTE SE DESPRENDE QUE SU PRESENTACIÓN RESULTA INOFICIOSA YA QUE EN EL MISMO SE INDICA EXPRESAMENTE QUE LOS PRODUCTOS SÓLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC POR LO CUAL DICHA DISPOSICIÓN RESULTA ÚNICAMENTE APLICABLE EN EL CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PROVISIÓN DE ALMUERZO EN UN LUGAR DISTINTO A LAS ESCUELAS".***

"Continua manifestando que los RSPA presentados no están autenticados por notario Público. No presenta RSPA de arroz, harina de maíz, queso Paraguay, harina de trigo. Tampoco presenta habilitación de la SEAM y de SENACSA de los huevos ofertados. A la vez no presenta Certificado de Habitación de SENACSA para los productos cárnicos"... (SIC.)

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna, y de ser necesario requerirá en el plazo pertinente la presentación de dichos documentos al oferente.

"No presenta balance de los tres últimos años de conformidad al pbc. No presenta Lista de clientes con los detalles solicitados por el pbc"... (SIC.)

Respuesta del Comité de Evaluación: Según constancia SIPE N° 1340969, obrante a fojas 17 de la oferta del oferente N° 1, se observa en el punto 008 que el aspecto

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martín [illegible]
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

objetado tiene vigencia hasta 19/04/2015. Así también a fojas 24 se observa la Lista de clientes con los detalles solicitados por el pliego de bases y condiciones, por lo que ambas objeciones deben ser desestimadas.

"Solicitamos a la Convocante verifique la veracidad de la patente municipal expedida por la Municipalidad de San Juan Bautista. Solicitamos se verifique la emisión de la póliza de seguro por parte de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. Por otro lado solicitamos se oficie a la DNCP solicitando antecedentes de los sumarios administrativos a la que está siendo sometida dicha empresa". ... (SIC.)

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

Con referencia al oferente N° 2: **"Con referencia al oferente KEOPS GROUP S.A manifiesta: En su planilla de precios se revela un error insalvable pues altera el formato de la planilla de precios al consignar dos firmas de diferentes personas físicas. La planilla de precios es un documento de carácter sustancial por lo que su modificación o alteración por parte del oferente anula la presentación de la oferta"... (SIC.)**

Respuesta del Comité de Evaluación: Consideramos que la situación descripta por el oferente N° 7 no reviste la entidad suficiente como para invalidar su oferta, dado que lo observado por el oferente en cuestión no puede ser considerada una desviación significativa, al no alterar el contenido o sustancia de la oferta.

"Presenta balance del ejercicio 2011 sin movimiento"... (SIC.)

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

"No presenta el Certificado de Origen Nacional de ninguno de los platos que conforman el Menú requerido por la Convocante, por ende no cumple con la prescripción legal emanada de la ley que aprueba el presupuesto general de Gastos de la Nación, ejercicio 2015 en la que solo podrán ser objeto de adjudicación aquellos bienes de Origen Nacional. Esta Certificación debe ser expedida por el Ministerio de Industria y Comercio" ... (SIC.)

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Román Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina [illegible]
Secretaria de [illegible]
Gobernación de Misiones

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas siguiendo el Criterio sostenido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 671/15 POR LA QUE SE RECHAZAN LAS PROTESTAS PROMOVIDAS POR LAS FIRMAS LAKMI S.A. Y LADERO PARAGUAYO S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 PARA EL "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CAPITAN MEZA" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA CON ID N° 275.973, considera que la presentación del Certificado de Origen Nacional de los menús en el presente llamado resulta inoficiosa por lo que la objeción formulada debe ser desestimada. En este sentido la Resolución DNCP N° 671/15 en su considerando reza expresamente cuanto sigue: ***"DE LA LECTURA DEL MISMO CERTIFICADO PRESENTADO POR LA FIRMA PROTESTANTE SE DESPRENDE QUE SU PRESENTACIÓN RESULTA INOFICIOSA YA QUE EN EL MISMO SE INDICA EXPRESAMENTE QUE LOS PRODUCTOS SÓLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC POR LO CUAL DICHA DISPOSICIÓN RESULTA ÚNICAMENTE APLICABLE EN EL CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PROVISIÓN DE ALMUERZO EN UN LUGAR DISTINTO A LAS ESCUELAS".***

"Solicitamos la aplicación de la cláusula de ejecutabilidad del Contrato a razón de que el precio ofertado está por debajo del rango de referencia, a la vez hacemos notar a la Convocante que la firma KEOPS GROUP S.A. en un contrato con la Gobernación de Itapúa en el ejercicio 2014 presentó una oferta de Gs. 9750 por ración y en esta oportunidad luego de un año presenta un precio por la misma ración de Gs. 6550. Los ratios del ejercicio 2012 en cuanto a rentabilidad es negativa y su balance del ejercicio 2011 no registra movimiento alguno"... (SIC.)

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

Con referencia al oferente N° 4: **"Con referencia al oferente FADISER RECEPCIONES no presenta Certificado de Origen Nacional por cada plato que oferta exigido por la ley que aprueba el presupuesto general de Gastos de la Nación, ejercicio 2015" ... (SIC.)**

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas siguiendo el Criterio sostenido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 671/15 POR LA QUE SE RECHAZAN LAS PROTESTAS PROMOVIDAS POR LAS FIRMAS LAKMI S.A. Y LADERO PARAGUAYO S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina [illegible]
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 PARA EL "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CAPITAN MEZA" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA CON ID N° 275.973, considera que la presentación del Certificado de Origen Nacional de los menús en el presente llamado resulta inoficiosa por lo que la objeción formulada debe ser desestimada. En este sentido la Resolución DNCP N° 671/15 en su considerando reza expresamente cuanto sigue: ***"DE LA LECTURA DEL MISMO CERTIFICADO PRESENTADO POR LA FIRMA PROTESTANTE SE DESPRENDE QUE SU PRESENTACIÓN RESULTA INOFICIOSA YA QUE EN EL MISMO SE INDICA EXPRESAMENTE QUE LOS PRODUCTOS SÓLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC POR LO CUAL DICHA DISPOSICIÓN RESULTA ÚNICAMENTE APLICABLE EN EL CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PROVISIÓN DE ALMUERZO EN UN LUGAR DISTINTO A LAS ESCUELAS".***

"No presenta RSPA de los productos (materia prima para la elaboración de los menús solicitados por la Convocante. No cumple con la facturación y experiencia requerida por el pliego de bases y condiciones"... (SIC.)

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna, y de ser necesario requerirá en el plazo pertinente la presentación de dichos documentos al oferente.

"No presenta Declaración Jurada Art. 40 que es un documento sustancial". (SIC.)

Respuesta del Comité de Evaluación: A fojas 52 de la oferta del oferente N° 4, se observa que la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 se halla íntegramente completada por lo que la objeción formulada debe ser desestimada.

Con referencia al oferente N° 5: **"Con referencia al oferente N° 5 manifiesta no cumple con el pbc en lo que respecta a la actividad comercial declarada en la SET, el pliego solicita se certifique experiencia y actividad comercial vinculada a alimentos, dicha empresa desarrolla actividades ajenas a la comercialización de alimentos"... (SIC.)**

Abg. Ricardo Ramírez
Secretario Privado
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martín Fernández
Secretario General
Gobernación de Misiones

Respuesta del Comité de Evaluación: A fojas 49 y 50 de la oferta del oferente N° 5, se observa que en la Constancia de la Subsecretaría de Estado de Tributación figura entre las actividades económicas de la empresa la venta al por mayor de productos alimenticios, por lo que la objeción formulada debe ser desestimada. Así también el Comité constata que a fojas 57 y 115 al 200 de la oferta, el oferente adjunta documentos que acreditan su experiencia en rubro de Provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas.

"No presenta ratios financieros que solicita el pbc"... (SIC.)

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

"No presenta RE categoría 25 de elaborador"... (SIC.)

Respuesta del Comité de Evaluación: Tal requisito no se halla incluido en el pliego de bases y condiciones del llamado por lo que la objeción formulada debe ser desestimada.

"No presenta Certificado de Origen Nacional"... (SIC)

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas siguiendo el Criterio sostenido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 671/15 POR LA QUE SE RECHAZAN LAS PROTESTAS PROMOVIDAS POR LAS FIRMAS LAKMI S.A. Y LADERO PARAGUAYO S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 PARA EL "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CAPITAN MEZA" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA CON ID N° 275.973, considera que la presentación del Certificado de Origen Nacional de los menús en el presente llamado resulta inoficiosa por lo que la objeción formulada debe ser desestimada. En este sentido la Resolución DNCP N° 671/15 en su considerando reza expresamente cuanto sigue: ***"DE LA LECTURA DEL MISMO CERTIFICADO PRESENTADO POR LA FIRMA PROTESTANTE SE DESPRENDE QUE SU PRESENTACIÓN RESULTA INOFICIOSA YA QUE EN EL MISMO SE INDICA EXPRESAMENTE QUE LOS PRODUCTOS SÓLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC POR LO CUAL DICHA***

Ing. Richard Ramírez
Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

DISPOSICIÓN RESULTA ÚNICAMENTE APLICABLE EN EL CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PROVISIÓN DE ALMUERZO EN UN LUGAR DISTINTO A LAS ESCUELAS".

"Presenta RSPA de productos alimenticios deshidratados"..(SIC)

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

Con referencia al Oferente N° 3: **"con referencia al oferente ENGADI manifiesta: el pago del IVA se encuentra vencido en el SIPE"... (SIC)**

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna y de ser necesario requerirá en el plazo pertinente la presentación de dicho documento al oferente.

"no presente contratos suscriptos con Nutricionistas como solicita el pbc, no presenta habilitación de SEAM y SENACSA del huevo, no presenta RE de poroto, sal fina, locro y harina de maíz"... (SIC)

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna y de ser necesario requerirá en el plazo pertinente la presentación de dicho documento al oferente.

"Por otro lado dejamos constancia de la presentación de folletos de productos alimenticios deshidratados preelaborados que no tienen relación alguna con el objeto de esta convocatoria pública"... (SIC)

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

"No presenta Certificado de Origen Nacional de los platos que oferta no pudiendo certificar el origen de los platos que conforman el menú solicitado por la Convocante".

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas siguiendo el Criterio sostenido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 671/15 POR LA QUE SE RECHAZAN LAS PROTESTAS PROMOVIDAS

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

POR LAS FIRMAS LAKMI S.A. Y LADERO PARAGUAYO S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 PARA EL "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CAPITAN MEZA" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA CON ID N° 275.973, considera que la presentación del Certificado de Origen Nacional de los menús en el presente llamado resulta inoficiosa por lo que la objeción formulada debe ser desestimada. En este sentido la Resolución DNCP N° 671/15 en su considerando reza expresamente cuanto sigue: ***"DE LA LECTURA DEL MISMO CERTIFICADO PRESENTADO POR LA FIRMA PROTESTANTE SE DESPRENDE QUE SU PRESENTACIÓN RESULTA INOFICIOSA YA QUE EN EL MISMO SE INDICA EXPRESAMENTE QUE LOS PRODUCTOS SÓLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC POR LO CUAL DICHA DISPOSICIÓN RESULTA ÚNICAMENTE APLICABLE EN EL CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PROVISIÓN DE ALMUERZO EN UN LUGAR DISTINTO A LAS ESCUELAS".***

Observaciones formuladas por el Oferente N° 3

Con referencia al Oferente N° 4: **"Se deja constancia de que el representante del oferente N° 3 manifiesta que el oferente FADISER RECEPCIONES no presenta acta de consorcio entre Sofía Magali Comercial y FADISER RECEPCIONES"... (SIC)**

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

"Presenta su SIPE con las Declaraciones del Artículo 40 y de Menores vencidas y no adjunta originales de los mismos"...(SIC)

Respuesta del Comité de Evaluación: A fojas 52 de la oferta del oferente N° 4, se observa que la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 y a fojas 53 se observa también que la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010,

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Estado
Gobernación de Misiones

se hallan íntegramente completadas por lo que la objeción formulada debe ser desestimada.

"No presenta capacidad financiera y disponibilidad en caja acorde con su oferta solicitada con el pbc"... (SIC)

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

Con referencia al Oferente N° 5: **"Con referencia al oferente N° 5 manifiesta que el formulario de oferta está alterado en el inciso J como asimismo en la dirección de la Convocante"... (SIC)**

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas advierte que la dirección de la convocante está correctamente consignada en el Formulario N° 3 de la Sección VI. En el mismo orden de cosas este Comité considera que la inclusión de la oferta de la manera exacta como se encuentra consignada en el Formulario N° 3 de la Sección VI en lo que respecta al inciso "j", siguiendo el Criterio sostenido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 671/15 POR LA QUE SE RECHAZAN LAS PROTESTAS PROMOVIDAS POR LAS FIRMAS LAKMI S.A. Y LADERO PARAGUAYO S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 PARA EL "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CAPITAN MEZA" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA CON ID N° 275.973, considera que el error en que ha incurrido el oferente N° 5 no resulta una desviación significativa, encontrándonos así ante un defecto o error formal en un documento de carácter sustancial, por lo que la objeción formulada debe ser desestimada. En este sentido la Resolución DNCP N° 671/15 en su considerando reza expresamente cuanto sigue: "*Así, del mismo texto de la norma extraemos que, a los efectos de determinar si una desviación es o no significativa se deberá indefectiblemente analizar si la misma: (i) Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes; (ii) Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o que, (iii) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

Abg. Ricardo Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Gobernación de Misiones

En este caso en particular, es criterio de esta Dirección Nacional que la omisión en que ha incurrido la firma adjudicada no afecta, de ninguna manera, el alcance y/o la calidad de los bienes ofertados, ya que si bien la misma no ha completado el servicio que ofrece proveer en el aparatado "Bienes/Servicios" del inciso j) del Formulario de Oferta, el servicio que se ofrece se encuentra claramente delimitado en la lista de precios presentada por la misma en el Formulario de Oferta. Como podrá notarse, no estamos ante un caso en el cual no se haya especificado el servicio que se ofrece proveer, por el contrario, el mismo se encuentra expresamente indicado en la Lista de Precios del Formulario de Oferta presentado por la Adjudicada. --- --------- --------- -- ---- -

En relación al segundo punto, esta Dirección Nacional observa además que tampoco se estaría limitando de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato, ya que, como se ha mencionado, la descripción del servicio se encuentra claramente delimitada en el Formulario de Oferta presentado. ----------

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 dispone lo siguiente: " ... Los defectos de forma o no sustancia/es y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen /a modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores... "(el resaltado es nuestro). ----------

Así las cosas, vemos una vez más que la normativa prevé la existencia de defectos de forma o no sustanciales, indicando en ese sentido que la existencia de los mismos no será suficiente para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

Asimismo, el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03 establece: "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa... Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios" (el resaltado es nuestro). El citado artículo es claro y confirma una vez más el espíritu de la normativa indicada en el ya citado Art. 58° del mismo cuerpo legal, cual es, evitar la descalificación de ofertas que, ajustándose sustancialmente al PBC presenten defectos de formas o no sustanciales, indicándose expresamente en el Art. 58° del Decreto N° 21.909/03, que una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con

Abg. Nicolás Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Laguna
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. M. Alicia Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación reserva u omisiones significativas".

Con referencia al Oferente N° 1: **"Respecto a la firma LAKMI S.A. presenta un solo camión refrigerado con habilitación de SENACSA no se ajusta a lo solicitado en el pbc"... (SIC)**

Respuesta del Comité de Evaluación: A fojas 164 al 168 de la oferta del oferente N° 1, se observa que se hallan agregados los Certificados de Habilitación de Vehículos Furgones Refrigerados para transporte de productos alimenticios (carnes – lácteos) expedido por SENACSA, por lo que la objeción formulada debe ser desestimada.

"No presenta Garantía Bancaria, ni disponibilidad en caja proporcional al monto total de su oferta solicitado en el pbc"...

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

Con referencia al Oferente N° 2: **"Con referencia a la firma KEOPS GROUP S.A. manifiesta: No presenta cantidad de contratos solicitados en el pbc"...**

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna y de ser necesario requerirá en el plazo pertinente la presentación de dichos documentos al oferente.

"Presenta todos sus formularios de ofertas alterados ya que están firmados por una tecnóloga Francisca Gompertt, ésta última presentó contrato de relación de dependencia con la firma KEOPS GROUP S.A. en calidad de empleada"...(SIC)

Respuesta del Comité de Evaluación: Consideramos que la situación descripta por el oferente N° 3 no reviste la entidad suficiente como para invalidar su oferta, dado que lo observado por el oferente en cuestión no puede ser considerada una desviación significativa, al no alterar el contenido o sustancia de la oferta.

"Presenta contratos irregulares de provisión de bebidas alcohólicas. No presenta solvencia financiera para contratar con el Estado ya que su estado de resultados del

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Mariana Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

año 2013 arroja un saldo negativo de -177.000.000 Gs. y el año 2014 es el único año real de provisión de alimentos de esta empresa"... (SIC)

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

"Dejamos constancia que la firma KEOPS GROUP S.A como experiencia firma contratos en los años 2012, 2013 y 2014 con la Comisión de Carnaval del Corso Encarnaceno donde el señor Bogarín funge de Presidente de dicha comisión y siendo el actual cónyuge de la señora Nélida Gamara, Presidenta de KEOPS GROUP S.A., y al mismo tiempo el que firma los contratos representando a la comisión del carnaval es el señor Hernan Darío Sigmund, con C.I. N° 2.910.743. Queremos dejar explicita la colusión que se viene dando entre estos actores mencionados ya que en el Municipio de Pirapó de Itapúa ID 277253 según obra en el acta de apertura se presenta como representante autorizado por KEOPS GROP S.A. el señor Hernan Darío Sigmund. Dejamos a criterio de la convocante todos estos antecedentes que empañan a las ofertas de los colegas y manifestar que una persona física no puede ser juez y parte en los negocios con el Estado Paraguayo. Los dos puntos clave son primero el señor Hernan Darío Sigmund realiza la auditoría para la Gobernación de Itapúa del Almuerzo Escolar, según obra en la LCO del año 2014 de la Gobernación de Itapúa y por ende supervisa a la empresa de la cual forma parte según obra en el acta de apertura del almuerzo escolar de la Municipalidad de Pirapó"... (SIC)

Respuesta del Comité de Evaluación: La ley impone el análisis de las documentaciones presentadas en un proceso licitatorio determinado, sin que la situación expuesta por el oferente pueda tener repercusiones con relación a este proceso, ya que se refiere a procesos licitatorios distintos al que nos ocupa. Así también las situaciones descriptas a prima facie no configuran lo que en la doctrina se entiende por Colusión, ya que se verifica que no ha ocurrido tal situación jurídica en el presente caso.

Observaciones formuladas por el Oferente N° 1

Con referencia al oferente N° 5: **"Se deja constancia de que el representante del oferente LAKMI S.A. manifiesta con respecto a la empresa Don Manuel en el formulario de oferta en el inciso j no se especifica el bien o servicio ofertado, ni la marca".... (SIC)**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Mauricio Fernández
Secretaría de Educación
Gobernación de Misiones

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas considera que la inclusión de la oferta de la manera exacta como se encuentra consignada en el Formulario N° 3 de la Sección VI en lo que respecta al inciso "j", siguiendo el Criterio sostenido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 671/15 POR LA QUE SE RECHAZAN LAS PROTESTAS PROMOVIDAS POR LAS FIRMAS LAKMI S.A. Y LADERO PARAGUAYO S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 PARA EL "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CAPITAN MEZA" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA CON ID N° 275.973, considera que el error en que ha incurrido el oferente N° 5 no resulta una desviación significativa, encontrándonos así ante un defecto o error formal en un documento de carácter sustancial, por lo que la objeción formulada debe ser desestimada. En este sentido la Resolución DNCP N° 671/15 en su considerando reza expresamente cuanto sigue: *"Así, del mismo texto de la norma extraemos que, a los efectos de determinar si una desviación es o no significativa se deberá indefectiblemente analizar si la misma: (i) Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes; (ii) Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o que, (iii) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.* ----------

En este caso en particular, es criterio de esta Dirección Nacional que la omisión en que ha incurrido la firma adjudicada no afecta, de ninguna manera, el alcance y/o la calidad de los bienes ofertados, ya que si bien la misma no ha completado el servicio que ofrece proveer en el aparatado "Bienes/Servicios" del inciso j) del Formulario de Oferta, el servicio que se ofrece se encuentra claramente delimitado en la lista de precios presentada por la misma en el Formulario de Oferta. Como podrá notarse, no estamos ante un caso en el cual no se haya especificado el servicio que se ofrece proveer, por el contrario, el mismo se encuentra expresamente indicado en la Lista de Precios del Formulario de Oferta presentado por la Adjudicada. --- --------- --------- -- ---- -

En relación al segundo punto, esta Dirección Nacional observa además que tampoco se estaría limitando de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato, ya que, como se ha mencionado, la descripción del servicio se encuentra claramente delimitada en el Formulario de Oferta presentado. ----------

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 dispone lo siguiente: " ... Los defectos de forma o no sustancia/es y los errores de

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Marina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen /a modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores... "(el resaltado es nuestro). ----------
Así las cosas, vemos una vez más que la normativa prevé la existencia de defectos de forma o no sustanciales, indicando en ese sentido que la existencia de los mismos no será suficiente para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.
Asimismo, el Art. 59 del Decreto N° 21.909/03 establece: "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa... Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios" (el resaltado es nuestro). El citado artículo es claro y confirma una vez más el espíritu de la normativa indicada en el ya citado Art. 58° del mismo cuerpo legal, cual es, evitar la descalificación de ofertas que, ajustándose sustancialmente al PBC presenten defectos de formas o no sustanciales, indicándose expresamente en el Art. 58° del Decreto N° 21.909/03, que una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación reserva u omisiones significativas".

"La declaración jurada del artículo 40 no se completa en todos los campos solicitados"...(SIC)

Respuesta del Comité de Evaluación: A fojas 15 de la oferta del oferente N° 5, se observa que la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 se halla íntegramente completada por lo que la objeción formulada debe ser desestimada.

"La oferta no está firmada por un profesional tecnólogo"... (SIC)

Respuesta del Comité de Evaluación: Según la Adenda N° 1 la exigencia de la firma de la oferta por un profesional tecnólogo se deja sin efecto, es decir no será exigido durante el acto de apertura.

Abg. Richard [illegible]
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Agüero
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

"En la constancia de RUC no está habilitada como actividad económica la preparación de alimentos"...(SIC)

Respuesta del Comité de Evaluación: A fojas 49 y 50 de la oferta del oferente N° 5, se observa que en la Constancia de la Subsecretaría de Estado de Tributación figura entre las actividades económicas de la empresa la venta al por mayor de productos alimenticios, por lo que la objeción formulada debe ser desestimada. Así también el Comité constata que a fojas 57 y 115 al 200 de la oferta, el oferente adjunta documentos que acreditan su experiencia en rubro de Provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas.

"Presenta IPS vencido"... (SIC)

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna y de ser necesario requerirá en el plazo pertinente la presentación de dichos documentos al oferente.

"No presenta RE con categoría 25 elaborador de alimentos frescos, objeto del llamado"... (SIC)

Respuesta del Comité de Evaluación: Tal exigencia no ha sido incluida en el pliego de bases y condiciones del llamado.

"No posee experiencia en la elaboración de comidas frescas"...(SIC)

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

Con referencia al oferente N° 7: **"Con respecto a DISTRIBUIDORA PARAGUAY la Carta de oferta no se encuentra firmada por el profesional tecnólogo solicitado en el pbc"...(SIC)**

Respuesta del Comité de Evaluación: Según la Adenda N° 1 la exigencia de la firma de la oferta por un profesional tecnólogo se deja sin efecto, es decir no será exigido durante el acto de apertura.

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Arias
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Mariano Echeverría
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

"No presenta R.E"...(SIC)

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

"No presenta Certificado de Origen Nacional de Productos".

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas siguiendo el Criterio sostenido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 671/15 POR LA QUE SE RECHAZAN LAS PROTESTAS PROMOVIDAS POR LAS FIRMAS LAKMI S.A. Y LADERO PARAGUAYO S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 PARA EL "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE CAPITAN MEZA" CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA CON ID N° 275.973, considera que la presentación del Certificado de Origen Nacional de los menús en el presente llamado resulta inoficiosa por lo que la objeción formulada debe ser desestimada. En este sentido la Resolución DNCP N° 671/15 en su considerando reza expresamente cuanto sigue: ***"DE LA LECTURA DEL MISMO CERTIFICADO PRESENTADO POR LA FIRMA PROTESTANTES SE DESPRENDE QUE SU PRESENTACIÓN RESULTA INOFICIOSA YA QUE EN EL MISMOS SE INDICA EXPRESAMENTE QUE LOS PRODUCTOS SÓLO PODRÁN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC POR LO CUAL DICHA DISPOSICIÓN RESULTA ÚNICAMENTE APLICABLE EN EL CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PROVISIÓN DE ALMUERZO EN UN LUGAR DISTINTO A LAS ESCUELAS".***

"No presenta Registro Industrial"

Respuesta del Comité de Evaluación: Tal exigencia no ha sido incluida en el pliego de bases y condiciones del llamado.

Con referencia al oferente N° 6: **"Con referencia a LADERO PARAGUAYO S.A. manifiesta que su planilla de precios no está firmado por profesional tecnólogo solicitado en el pbc"... (SIC)**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Agüino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Respuesta del Comité de Evaluación: Según la Adenda N° 1 la exigencia de la firma de la oferta por un profesional tecnólogo se deja sin efecto, es decir no será exigido durante el acto de apertura.

"Se solicita a la Convocante se investigue los antecedentes de cumplimientos de contratos de la empresa"

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

Con referencia al oferente N° 3: **"Con referencia a la empresa ENGADI manifiesta que su planilla de precios no está firmado por profesional tecnólogo solicitado en el pbc"...**

Respuesta del Comité de Evaluación: Según la Adenda N° 1 la exigencia de la firma de la oferta por un profesional tecnólogo se deja sin efecto, es decir no será exigido durante el acto de apertura.

Con referencia la oferente N° 2: **"Con respecto a KEOPS GROUP S.A. queremos dejar constancia de que presenta un precio irrisorio para el bien ofertado, ya que con dicho precio es de imposible cumplimiento"...(SIC)**

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

Observaciones formuladas por el Oferente N° 2

Con referencia al oferente N° 3: **"Se deja constancia de que el representante del oferente KEOPS GROUP S.A manifiesta que la empresa ENGADI no presenta RE de lenteja"...(SIC)**

Respuesta del Comité de Evaluación: Tal exigencia no ha sido incluida en el pliego de bases y condiciones del llamado.

"Se deja constancia de que el representante del oferente KEOPS GROUP S.A manifiesta que la empresa ENGADI no presenta RE de... locro, sal fina yodada y poroto San Francisco"....(SIC)

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna y de ser necesario requerirá en el plazo pertinente la presentación de dichos documentos al oferente.

"No presenta planilla de pago de IPS con mínimo de 10 funcionarios"...(SIC)

Respuesta del Comité de Evaluación: Según la Adenda N° 1 la mencionada exigencia se deja sin efecto, es decir no será exigido durante el acto de apertura.

Con referencia al oferente N° 7: **"Con referencia a la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY no presenta planilla de pago de IPS con mínimo de 10 funcionarios.**

Respuesta del Comité de Evaluación: Según la Adenda N° 1 la mencionada exigencia se deja sin efecto, es decir no será exigido durante el acto de apertura.

"No presenta RSPA vigente de aceite, harina y arroz"... (SIC)

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna y de ser necesario requerirá en el plazo pertinente la presentación de dichos documentos al oferente.

3. Evaluación de la Documentación Requerida.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Púbicas" y al método de evaluación de ofertas mencionado en el pliego de bases y condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de las ofertas presentadas.

3.1 . Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales.

Documentaciones sustanciales:

Verificadas las documentaciones se constata que los todos los oferentes cumplen con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Arrúa
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Secretaría de Educación
Gobernación de Misiones

Documentaciones formales:

A dicho efecto:

Por Nota el Comité de Evaluación solicita a la firma KEOPS GROUPS S.A. presentar: 1) Copias simples de contrato y facturas legales de provisión de almuerzo escolar y/o productos alimenticios para personas, con entidades públicas o privadas. Estos documentos deberán estar comprendidos dentro de los tres últimos años cerrados (2012-2013-2014) en una proporción no menor al 50% del monto de la oferta del proveedor en promedio en los años (2012-2013 y 2014). 2)Listado detallado de los clientes indicando contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas con números de teléfonos como mínimo de 10 contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas de los años 2.012/2.013/2.014. 3) Contrato firmado entre el oferente con los Nutricionistas cuyos datos están consignados en la oferta. 4) R.E y R.S.P.A correspondiente ingrediente Harina de Maíz. 5) Habilitación de SEAM correspondiente al ingrediente Huevo. La firma respondió en tiempo y forma.

Por Nota el Comité de Evaluación solicita a la firma LAKMI S.A. presentar 1) Contrato firmado entre el oferente con los Nutricionistas cuyos datos están consignados en la oferta. 2) R.E y R.S.P.A correspondiente ingrediente Arroz. 3) R.E. del ingrediente Aceite. 4) R.E. del ingrediente Leche entera. 5) R.E. y R.S.P.A. del ingrediente harina de maíz. 6) R.E. y R.S.P.A del ingrediente queso Paraguay. 7) R.E. del ingrediente Locro. 8) R.E. del ingrediente Porotos. 8) R.E. y R.S.P.A del ingrediente harina de trigo. 9) Habilitación de SEAM y SENACSA del ingrediente huevo. 10) Certificado de Habilitación de SENACSA del ingrediente carne vacuna. La firma respondió en tiempo y forma.

Por Nota el Comité de Evaluación solicita a la firma DON MANUEL presentar 1) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. 2) Aclaración con respecto a la constancia dejada por el oferente N° 7 en el Acta de apertura, que textualmente reza: "Presenta RSPA de productos alimenticios deshidratados"..(SIC). La firma respondió en tiempo y forma.

Por Nota el Comité de Evaluación solicita a la firma ENGADI S.R.L. presentar 1) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA. 2) Contrato firmado entre el oferente con los Nutricionistas cuyos datos están consignados en la oferta. 3) Habilitación de SEAM y SENACSA del ingrediente huevo. 4) R.E. del ingrediente Porotos. 5) R.E. del ingrediente Sal Fina. 6) R.E. del ingrediente Locro. 7) R.E. del ingrediente harina de maíz. 8) Aclaración con respecto a la constancia dejada por el

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Waldo Román Arguello
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

oferente N° 7 en el Acta de apertura, que textualmente reza: "dejamos constancia de la presentación de folletos de productos alimenticios deshidratados preelaborados que no tienen relación alguna con el objeto de esta convocatoria pública". La firma respondió en tiempo y forma.

Por Nota el Comité de Evaluación solicita a la firma DISTRIBUIDORA PARAGUAY presentar 1) R.S.P.A. del ingrediente aceite. 2) R.S.P.A. del ingrediente harina de maíz. 3) R.S.P.A. del ingrediente arroz. La firma respondió en tiempo y forma.

Por Nota el Comité de Evaluación solicita a la firma FADISER RECEPCIONES presentar:

- Copias simples de contrato y facturas legales de provisión de almuerzo escolar y/o productos alimenticios para personas, con entidades públicas o privadas. Estos documentos deberán estar comprendidos dentro de los tres últimos años cerrados (2012-2013-2014) en una proporción no menor al 50% del monto de la oferta del proveedor en promedio en los años (2012-2013 y 2014).

- Listado detallado de los clientes indicando contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas con números de teléfonos como mínimo de 10 contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas de los años 2.012/2.013/2.014R.S.P.A. del ingrediente harina.
- Contrato firmado entre el oferente y 1(UNO) UN PROFESIONAL NUTRICIONISTA POR CADA 40 ESCUELAS BENEFICIARIAS
- Certificado de Habilitación de Vehículos Furgones Refrigerados propios o alquilados para transporte de productos alimenticios (carnes – lácteos) expedido por SENACSA (como mínimo 3 vehículos).
- Los documentos de los siguientes ingredientes

Número	Alimento	Documentos
1	Arroz	R.E y R.S.P.A
2	Pasta	R.E y R.S.P.A
3	Sal	R.E y R.S.P.A
4	Aceite	R.E y R.S.P.A

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Arce
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

5	Leche entera	R.E y R.S.P.A
6	Harina de maíz	R.E y R.S.P.A
7	Queso Paraguay	R.E y R.S.P.A
8	Locro	R.E y R.S.P.A
9	Harina de trigo	R.E y R.S.P.A
10	Huevo	Habilitación de SEAM Y SENACSA
11	Porotos	RE y R.S.P.A
12	Carne vacuna	Certificado de Habilitación de SENACSA
13	Carne de pollo	Cerificado de Habilitación SENACSA

La firma no remitió R.E. y R.S.P.A. del alimento pasta, tampoco remitió el R.E. del alimento harina de maíz, por tanto su oferta queda descalificada.

Verificadas las documentaciones formales se constata que los oferentes **LAKMI S.A., KEOPS GROUP S.A., ENGADI S.R.L., DON MANUEL, LADERO PARAGUAYO** y **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** cumplen con las documentaciones formales solicitadas en el pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

4. **Análisis de oferta**

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales), pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Sistema de Adjudicación es por lotes.

5. **Evaluación de las Especificaciones Técnicas.**

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente.

LOTE Nº 1.

En este sentido se procedió a evaluar la oferta más baja presentada, correspondiente a la firma **KEOPS GROUP S.A.**, resultando que la oferta presentada por dicho oferente no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación que textualmente reza: "**Experiencia.** *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Se determinará la experiencia en rubro de Provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas como mínimo de 3 (tres) años. Podrán presentarse Copias simples de contrato y facturas legales de provisión de almuerzo escolar y/o productos alimenticios para personas, con entidades públicas o privadas. Estos documentos deberán estar comprendidos dentro de los tres últimos años cerrados (2012-2013-2014)* ***en una proporción no menor al 50% del monto de la oferta del proveedor en promedio en los años (2012-2013 y 2014)...***", en atención a que el Oferente KEOPS GROUP S.A. **presenta copias simples de contrato y facturas legales de provisión de almuerzo escolar y/o productos alimenticios para personas, con entidades públicas o privadas con una facturación promedio en los años 2012, 2013 y 2014 de solamente Gs. 1.998.721.633**, lo que no representa el 50% del monto de su oferta que totaliza la suma de Gs. 9.617.496.000 en los 10 lotes cotizados.

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Román Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

DETALLES DE LA FACTURACION DEL OFERENTE KEOPS GROUP S.A.

DETALLES	AÑO 2012	DETALLES	AÑO 2013	DETALLES	AÑO 2014
CONTRATO CON NACIONAL FOOT BALL CLUB 12/12/2013	30000000	CONTRATO CON COMISION DECARNAVAL DE ENCARNACION 05/01/2013	180000000	CONTRATO 43/2014	4541793750
FACTURAS AGREGADAS	10547900	CONTRATO CON NACIONAL FOOT BALL CLUB 12/12/2013	40000000	CONTRATO 12/2014	968672250
TOTAL	40547900	CONTRATO CON PCG-AUDITORES CONSULTORES		CONTRATO CON COMISION DECARNAVAL DE ENCARNACION 11/01/2014	201400000
		FACTURAS AGREGADAS	9695000	CONTRATO CON ACACIA ENCARNACION S.R.L 06/12/2014	11250000
		TOTAL	229695000	FACTURAS AGREGADAS	2806000
				TOTAL	5725922000

TOTAL AÑO 2012	TOTAL AÑO 2013	TOTAL AÑO 2014	SUMA	PROMEDIO
40547900	229695000	5725922000	5996164900	1998721633

*Todos los montos son en guaranies

Así también la oferta presentada por dicho oferente no cumple con lo indicado en las Instrucciones a los Oferentes (IAO) adjuntas al pliego de bases y condiciones del llamado en atención a que las fojas 22 al 24, las fojas 26 al 32 y las fojas 35 hasta el 281 de la oferta no están firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente, incumpliendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) que textualmente rezan cuanto sigue: **"21. Formato y firma de la oferta.**

21.2. El original y las copias de las ofertas deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar foliadas y firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta".

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 21.909/03, que señala en su artículo 58: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa*

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el Art. 60 establece: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado*". Art. 61 "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.***"

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que corresponde rechazar la oferta presentada por la firma **KEOPS GROUP S.A.** **en todos los lotes cotizados por la misma.**

En este sentido se procedió a evaluar la siguiente mejor oferta, correspondiente a la firma DON MANUEL, resultando que la oferta presentada por dicho oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Capacidad financiera

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Román Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martín [illegible]
Secretario de Planificación
Gobernación de Misiones

CAPACIDAD FINANCIERA	DON MANUEL
a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de liquidez de 858,8**
b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total** Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de endeudamiento de 0,0011**
c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o** Pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **No deberá ser negativo**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de rentabilidad de 0,08**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Agüero
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CALCULO DE LOS INDICES

	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1. Ratio de Liquides						
Activo Corriente	2.128.888.080	238,2	3.451.860.198	406,1	4.721.122.287	858,8
Pasivo Corriente	8.936.106		8.499.268		5.497.039	
2. Endeudamiento						
Pasivo Total	8.936.106	0,0037	8.499.268	0,0022	5.497.039	0,0011
Activo Total	2.411.380.440		3.814234.937		5.219.821.087	
3. Rentabilidad						
Utilidad después de impuestos	1.244.941.532	0,13	1.392.048.138	0,08	1.394.999.251	0,08
Facturación Total Del Año	9.298.411.373		16.853.553.566		18.115.439.218	

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**DON MANUEL**
Experiencia	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *Se determinará la experiencia en rubro de Provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas como mínimo de 3 (tres) años. Podrán presentarse Copias simples de contrato y facturas legales de provisión de almuerzo escolar y/o productos alimenticios para personas, con entidades públicas o privadas. Estos documentos deberán estar comprendidos dentro de los tres últimos años cerrados (2012-2013-2014) en una proporción no menor al 50% del monto de la oferta del proveedor en promedio en los años (2012-2013 y 2014).* *La empresa oferente deberá presentar el listado detallado de los clientes indicando contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas con números de teléfonos como mínimo de 10 contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas de los años 2.012/2.013/2.014* *Se deberá presentar Constancia de Cumplimiento en tiempo y forma con las entidades Públicas o Privadas con las cuales se trabajó en el periodo de los últimos tres años 2012-2013 y 2014.*	**CUMPLE**
Capacidad técnica	
El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humano en las siguientes, áreas comprobable con Contrato firmado entre las partes: *DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 1(UNO) UN PROFESIONAL NUTRICIONISTA POR CADA 40 ESCUELAS BENEFICIARIAS.*	**CUMPLE**

Abg. Walter Ramírez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Perez
Secretaria Educ.
Gobernación de Misiones

El oferente deberá presentar Certificado de Habilitación de Vehículos Furgones Refrigerados propios o alquilados para transporte de productos alimenticios (carnes – lácteos) expedido por SENACSA (como mínimo 3 vehículos) *La empresa oferente deberá presentar una **Declaración Jurada** de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en tiempo y forma.*	

LOTE Nº 2.

En este sentido se procedió a evaluar la oferta más baja presentada, correspondiente a la firma DON MANUEL, resultando que la oferta presentada por dicho oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Capacidad financiera

CAPACIDAD FINANCIERA	DON MANUEL
a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de liquidez de 858,8**
b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total** Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de endeudamiento de 0,0011**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **No deberá ser negativo**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de rentabilidad de *0,08***

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter [illegible]
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CALCULO DE LOS INDICES

	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1. Ratio de Liquides						
Activo Corriente	2.128.888.080	238,2	3.451.860.198	406,1	4.721.122.287	858,8
Pasivo Corriente	8.936.106		8.499.268		5.497.039	
2. Endeudamiento						
Pasivo Total	8.936.106	0,0037	8.499.268	0,0022	5.497.039	0,0011
Activo Total	2.411.380.440		3.814234.937		5.219.821.087	
3. Rentabilidad						
Utilidad después de impuestos	1.244.941.532	0,13	1.392.048.138	0,08	1.394.999.251	0,08
Facturación Total Del Año	9.298.411.373		16.853.553.566		18.115.439.218	

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Ricardo Ramírez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**DON MANUEL**
Experiencia	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *Se determinará la experiencia en rubro de Provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas como mínimo de 3 (tres) años. Podrán presentarse Copias simples de contrato y facturas legales de provisión de almuerzo escolar y/o productos alimenticios para personas, con entidades públicas o privadas. Estos documentos deberán estar comprendidos dentro de los tres últimos años cerrados (2012-2013-2014) en una proporción no menor al 50% del monto de la oferta del proveedor en promedio en los años (2012-2013 y 2014).* *La empresa oferente deberá presentar el listado detallado de los clientes indicando contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas con números de teléfonos como mínimo de 10 contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas de los años 2.012/2.013/2.014* *Se deberá presentar Constancia de Cumplimiento en tiempo y forma con las entidades Públicas o Privadas con las cuales se trabajó en el periodo de los últimos tres años 2012-2013 y 2014.*	**CUMPLE**
Capacidad técnica	
El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humano en las siguientes, áreas comprobable con Contrato firmado entre las partes: *1.2 DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 1(UNO) UN PROFESIONAL NUTRICIONISTA POR*	**CUMPLE**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

CADA 40 ESCUELAS BENEFICIARIAS. El oferente deberá presentar Certificado de Habilitación de Vehículos Furgones Refrigerados propios o alquilados para transporte de productos alimenticios (carnes – lácteos) expedido por SENACSA (como mínimo 3 vehículos) *La empresa oferente deberá presentar una **Declaración Jurada** de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en tiempo y forma.*	

LOTE Nº 3

En este sentido se procedió a evaluar la oferta más baja presentada, correspondiente a la firma **ENGADI S.R.L.**, resultando que la oferta presentada por dicho oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Capacidad financiera

CAPACIDAD FINANCIERA	ENGADI S.R.L.
a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de liquidez de 3,03**
b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total** Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de endeudamiento de 0,39**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. [illegible]
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. [illegible]
Gobernación de Misiones

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **No deberá ser negativo**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de rentabilidad de *0,50***

CALCULO DE RATIOS OFERENTE ENGADI S.R.L.

RATIOS	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	SUMA	PROMEDIO
LIQUIDEZ = Activo Corriente/Pasivo Corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los tres ultimos años (2011, 2012, 20123	4,31	3,36	1,41	9,08	**3,03**
ENDEUDAMIENTO= Pasivo Total/Activo Total No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los tres ultimos años (2011, 2012, 2013)	0,21	0,28	0,69	1,18	**0,39**
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos tres últimos años, no deberá ser negativo (2011-2012-2013)	0,63	0,49	0,37	1,50	**0,50**

	2011	2012	2013
ACTIVO CORRIENTE	3.028.009.152	4.784.472.414	13.214.569.202
PASIVO CORRIENTE	701.968.363	1.423.198.571	9.374.522.310
ACTIVO TOTAL	3.384.280.639	5.123.354.578	13.500.186.141
PASIVO TOTAL	701.968.363	1.423.198.571	9.374.522.310
UTILIDAD	694.270.562	544.076.703	409.887.242
CAPITAL	1.100.000.000	1.100.000.000	1.100.000.000

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**ENGADI S.R.L.**
Experiencia	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *Se determinará la experiencia en rubro de Provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas como mínimo de 3 (tres) años. Podrán presentarse Copias simples de contrato y facturas legales de provisión de almuerzo escolar y/o productos alimenticios para personas, con entidades públicas o privadas. Estos documentos deberán estar comprendidos dentro de los tres últimos años cerrados (2012-2013-2014) en una proporción no menor al 50% del monto de la oferta del proveedor en promedio en los años (2012-2013 y 2014).* *La empresa oferente deberá presentar el listado detallado de los clientes indicando contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas con números de teléfonos como mínimo de 10 contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas de los años 2.012/2.013/2.014* *Se deberá presentar Constancia de Cumplimiento en tiempo y forma con las entidades Públicas o Privadas con las cuales se trabajó en el periodo de los últimos tres años 2012-2013 y 2014.*	**CUMPLE**
Capacidad técnica	
El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humano en las siguientes, áreas comprobable con Contrato firmado entre las partes: *1.1 DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 1(UNO) UN*	**CUMPLE**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aguirre
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

PROFESIONAL NUTRICIONISTA POR CADA 40 ESCUELAS BENEFICIARIAS. El oferente deberá presentar Certificado de Habilitación de Vehículos Furgones Refrigerados propios o alquilados para transporte de productos alimenticios (carnes – lácteos) expedido por SENACSA (como mínimo 3 vehículos) *La empresa oferente deberá presentar una **Declaración Jurada** de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en tiempo y forma.*	

LOTE Nº 4

En este sentido se procedió a evaluar la oferta más baja presentada, correspondiente a la firma **ENGADI S.R.L.**, resultando que la oferta presentada por dicho oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Capacidad financiera

CAPACIDAD FINANCIERA	ENGADI S.R.L.
a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de liquidez de 3,03**
b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total** Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de endeudamiento**

Abg. Richard Ramírez Secretario General GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino Secretario de Hacienda Gobernación de Misiones

Lic. Martín [illegible] Gobernación de Misiones

	de 0,39
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **No deberá ser negativo**	**CUMPLE** Presenta un ***ratio de*** **rentabilidad de 0,50**

CALCULO DE RATIOS OFERENTE ENGADI S.R.L.

RATIOS	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	SUMA	PROMEDIO
LIQUIDEZ = Activo Corriente/Pasivo Corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los tres ultimos años (2011, 2012, 20123	4,31	3,36	1,41	9,08	**3,03**
ENDEUDAMIENTO= Pasivo Total/Activo Total No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los tres ultimos años (2011, 2012, 2013)	0,21	0,28	0,69	1,18	**0,39**
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos tres últimos años, no deberá ser negativo (2011-2012-2013)	0,63	0,49	0,37	1,50	**0,50**

	2011	2012	2013
ACTIVO CORRIENTE	3.028.009.152	4.784.472.414	13.214.569.202
PASIVO CORRIENTE	701.968.363	1.423.198.571	9.374.522.310
ACTIVO TOTAL	3.384.280.639	5.123.354.578	13.500.186.141
PASIVO TOTAL	701.968.363	1.423.198.571	9.374.522.310
UTILIDAD	694.270.562	544.076.703	409.887.242
CAPITAL	1.100.000.000	1.100.000.000	1.100.000.000

Abg. Ricardo Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Román Aquino
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Marlon Ezequiel Fernández
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**ENGADI S.R.L.**
Experiencia	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *Se determinará la experiencia en rubro de Provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas como mínimo de 3 (tres) años. Podrán presentarse Copias simples de contrato y facturas legales de provisión de almuerzo escolar y/o productos alimenticios para personas, con entidades públicas o privadas. Estos documentos deberán estar comprendidos dentro de los tres últimos años cerrados (2012-2013-2014) en una proporción no menor al 50% del monto de la oferta del proveedor en promedio en los años (2012-2013 y 2014).* *La empresa oferente deberá presentar el listado detallado de los clientes indicando contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas con números de teléfonos como mínimo de 10 contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas de los años 2.012/2.013/2.014* *Se deberá presentar Constancia de Cumplimiento en tiempo y forma con las entidades Públicas o Privadas con las cuales se trabajó en el periodo de los últimos tres años 2012-2013 y 2014.*	**CUMPLE**
Capacidad técnica	
El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humano en las siguientes, áreas comprobable con Contrato firmado entre las partes: *1.1 DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 1(UNO) UN PROFESIONAL NUTRICIONISTA POR CADA 40 ESCUELAS BENEFICIARIAS.*	**CUMPLE**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Argüello
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martín Fernández
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

El oferente deberá presentar Certificado de Habilitación de Vehículos Furgones Refrigerados propios o alquilados para transporte de productos alimenticios (carnes – lácteos) expedido por SENACSA (como mínimo 3 vehículos) *La empresa oferente deberá presentar una **Declaración Jurada** de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en tiempo y forma.*	

LOTE Nº 5

En este sentido se procedió a evaluar la oferta más baja presentada, correspondiente a la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY,** resultando que la oferta presentada por dicho oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Capacidad financiera

CAPACIDAD FINANCIERA	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de liquidez de 3,03**
b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total** Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de endeudamiento de 0,36**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fe
Secretaria de Ed
Gobernación de Mi

c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o** Pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **No deberá ser negativo**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de rentabilidad de 0,44**

CALCULO DE RATIOS OFERENTE DISTRIBUIDORA PARAGUAY

RATIOS	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	SUMA	PROMEDIO
LIQUIDEZ = Activo Corriente/Pasivo Corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los tres ultimos años (2011, 2012, 20123	4,20	2,09	2,81	9,10	**3,03**
ENDEUDAMIENTO= Pasivo Total/Activo Total No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los tres ultimos años (2011, 2012, 2013)	0,23	0,48	0,36	1,07	**0,36**
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos tres últimos años, no deberá ser negativo (2011-2012-2013)	1,15	0,08	0,09	1,32	**0,44**

	2011	2012	2013
ACTIVO CORRIENTE	2.406.711.977	7.763.954.980	6.584.510.994
PASIVO CORRIENTE	573.567.409	3.708.140.280	2.344.843.639
ACTIVO TOTAL	2.463.882.903	7.767.397.665	6.586.637.602
PASIVO TOTAL	573.567.409	3.708.140.280	2.344.843.639
UTILIDAD	126.566.182	163.962.398	193.962.398
CAPITAL	110.000.000	2.110.000.000	2.110.000.000

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Zapata Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina [illegible]
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**
Experiencia	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *Se determinará la experiencia en rubro de Provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas como mínimo de 3 (tres) años. Podrán presentarse Copias simples de contrato y facturas legales de provisión de almuerzo escolar y/o productos alimenticios para personas, con entidades públicas o privadas. Estos documentos deberán estar comprendidos dentro de los tres últimos años cerrados (2012-2013-2014) en una proporción no menor al 50% del monto de la oferta del proveedor en promedio en los años (2012-2013 y 2014).* *La empresa oferente deberá presentar el listado detallado de los clientes indicando contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas con números de teléfonos como mínimo de 10 contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas de los años 2.012/2.013/2.014* *Se deberá presentar Constancia de Cumplimiento en tiempo y forma con las entidades Públicas o Privadas con las cuales se trabajó en el periodo de los últimos tres años 2012-2013 y 2014.*	**CUMPLE**
Capacidad técnica	
El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humano en las siguientes, áreas comprobable con Contrato firmado entre las partes: *1.1 DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 1(UNO) UN PROFESIONAL NUTRICIONISTA POR*	**CUMPLE**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramos Medina
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

CADA 40 ESCUELAS BENEFICIARIAS. El oferente deberá presentar Certificado de Habilitación de Vehículos Furgones Refrigerados propios o alquilados para transporte de productos alimenticios (carnes – lácteos) expedido por SENACSA (como mínimo 3 vehículos) *La empresa oferente deberá presentar una **Declaración Jurada** de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en tiempo y forma.*	

LOTE Nº 6

En este sentido se procedió a evaluar la oferta más baja presentada, correspondiente a la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY,** resultando que la oferta presentada por dicho oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Capacidad financiera

CAPACIDAD FINANCIERA	DISTRIBUIDORA PARAGUAY
a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de liquidez de 3,03**
b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total** Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de endeudamiento**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Planeamiento
Gobernación de Misiones

	de 0,36
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **No deberá ser negativo**	**CUMPLE** Presenta un ***ratio de* rentabilidad de 0,44**

CALCULO DE RATIOS OFERENTE DISTRIBUIDORA PARAGUAY

RATIOS	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	SUMA	PROMEDIO
LIQUIDEZ = Activo Corriente/Pasivo Corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los tres ultimos años (2011, 2012, 20123	4,20	2,09	2,81	9,10	**3,03**
ENDEUDAMIENTO= Pasivo Total/Activo Total No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los tres ultimos años (2011, 2012, 2013)	0,23	0,48	0,36	1,07	**0,36**
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos tres últimos años, no deberá ser negativo (2011-2012-2013)	1,15	0,08	0,09	1,32	**0,44**

	2011	2012	2013
ACTIVO CORRIENTE	2.406.711.977	7.763.954.980	6.584.510.994
PASIVO CORRIENTE	573.567.409	3.708.140.280	2.344.843.639
ACTIVO TOTAL	2.463.882.903	7.767.397.665	6.586.637.602
PASIVO TOTAL	573.567.409	3.708.140.280	2.344.843.639
UTILIDAD	126.566.182	163.962.398	193.962.398
CAPITAL	110.000.000	2.110.000.000	2.110.000.000

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramírez Ravino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. [illegible]
Secretaria de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**
Experiencia	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *Se determinará la experiencia en rubro de Provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas como mínimo de 3 (tres) años. Podrán presentarse Copias simples de contrato y facturas legales de provisión de almuerzo escolar y/o productos alimenticios para personas, con entidades públicas o privadas. Estos documentos deberán estar comprendidos dentro de los tres últimos años cerrados (2012-2013-2014) en una proporción no menor al 50% del monto de la oferta del proveedor en promedio en los años (2012-2013 y 2014).* *La empresa oferente deberá presentar el listado detallado de los clientes indicando contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas con números de teléfonos como mínimo de 10 contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas de los años 2.012/2.013/2.014* *Se deberá presentar Constancia de Cumplimiento en tiempo y forma con las entidades Públicas o Privadas con las cuales se trabajó en el periodo de los últimos tres años 2012-2013 y 2014.*	**CUMPLE**
Capacidad técnica	
El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humano en las siguientes, áreas comprobable con Contrato firmado entre las partes: *1.1 DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 1(UNO) UN PROFESIONAL NUTRICIONISTA POR CADA 40 ESCUELAS BENEFICIARIAS.*	**CUMPLE**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

El oferente deberá presentar Certificado de Habilitación de Vehículos Furgones Refrigerados propios o alquilados para transporte de productos alimenticios (carnes – lácteos) expedido por SENACSA (como mínimo 3 vehículos) *La empresa oferente deberá presentar una **Declaración Jurada** de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en tiempo y forma.*	

LOTE Nº 7.

En este sentido se procedió a evaluar la oferta más baja presentada, correspondiente a la firma DON MANUEL, resultando que la oferta presentada por dicho oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Capacidad financiera

CAPACIDAD FINANCIERA	DON MANUEL
a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de liquidez de 858,8**
b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total** Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de endeudamiento de 0,0011**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Martínez
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o** Pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **No deberá ser negativo**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de rentabilidad de *0,08***

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter [illegible] Aquino
Secretario [illegible]
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CALCULO DE LOS INDICES

	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1. Ratio de Liquides						
Activo Corriente	2.128.888.080	238,2	3.451.860.198	406,1	4.721.122.287	858,8
Pasivo Corriente	8.936.106		8.499.268		5.497.039	
2. Endeudamiento						
Pasivo Total	8.936.106	0,0037	8.499.268	0,0022	5.497.039	0,0011
Activo Total	2.411.380.440		3.814234.937		5.219.821.087	
3. Rentabilidad						
Utilidad después de impuestos	1.244.941.532	0,13	1.392.048.138	0,08	1.394.999.251	0,08
Facturación Total Del Año	9.298.411.373		16.853.553.566		18.115.439.218	

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**DON MANUEL**
Experiencia	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *Se determinará la experiencia en rubro de Provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas como mínimo de 3 (tres) años. Podrán presentarse Copias simples de contrato y facturas legales de provisión de almuerzo escolar y/o productos alimenticios para personas, con entidades públicas o privadas. Estos documentos deberán estar comprendidos dentro de los tres últimos años cerrados (2012-2013-2014) en una proporción no menor al 50% del monto de la oferta del proveedor en promedio en los años (2012-2013 y 2014).* *La empresa oferente deberá presentar el listado detallado de los clientes indicando contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas con números de teléfonos como mínimo de 10 contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas de los años 2.012/2.013/2.014* *Se deberá presentar Constancia de Cumplimiento en tiempo y forma con las entidades Públicas o Privadas con las cuales se trabajó en el periodo de los últimos tres años 2012-2013 y 2014.*	**CUMPLE**
Capacidad técnica	
El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humano en las siguientes, áreas comprobable con Contrato firmado entre las partes: *1.1 DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 1(UNO) UN PROFESIONAL NUTRICIONISTA POR*	**CUMPLE**

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

CADA 40 ESCUELAS BENEFICIARIAS. El oferente deberá presentar Certificado de Habilitación de Vehículos Furgones Refrigerados propios o alquilados para transporte de productos alimenticios (carnes – lácteos) expedido por SENACSA (como mínimo 3 vehículos) *La empresa oferente deberá presentar una **Declaración Jurada** de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en tiempo y forma.*	

LOTE Nº 8.

En este sentido se procedió a evaluar la oferta más baja presentada, correspondiente a la firma DON MANUEL, resultando que la oferta presentada por dicho oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Capacidad financiera

CAPACIDAD FINANCIERA	DON MANUEL
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de liquidez de 858,8**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de endeudamiento de 0,0011**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Espínola
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **No deberá ser negativo**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de rentabilidad de *0,08***

Lic. Bernard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Arrúa
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CALCULO DE LOS INDICES

	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1. Ratio de Liquides						
Activo Corriente	2.128.888.080	238,2	3.451.860.198	406,1	4.721.122.287	858,8
Pasivo Corriente	8.936.106		8.499.268		5.497.039	
2. Endeudamiento						
Pasivo Total	8.936.106	0,0037	8.499.268	0,0022	5.497.039	0,0011
Activo Total	2.411.380.440		3.814234.937		5.219.821.087	
3. Rentabilidad						
Utilidad después de impuestos	1.244.941.532	0,13	1.392.048.138	0,08	1.394.999.251	0,08
Facturación Total Del Año	9.298.411.373		16.853.553.566		18.115.439.218	

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Ramírez
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**DON MANUEL**
Experiencia	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *Se determinará la experiencia en rubro de Provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas como mínimo de 3 (tres) años. Podrán presentarse Copias simples de contrato y facturas legales de provisión de almuerzo escolar y/o productos alimenticios para personas, con entidades públicas o privadas. Estos documentos deberán estar comprendidos dentro de los tres últimos años cerrados (2012-2013-2014) en una proporción no menor al 50% del monto de la oferta del proveedor en promedio en los años (2012-2013 y 2014).* *La empresa oferente deberá presentar el listado detallado de los clientes indicando contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas con números de teléfonos como mínimo de 10 contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas de los años 2.012/2.013/2.014* *Se deberá presentar Constancia de Cumplimiento en tiempo y forma con las entidades Públicas o Privadas con las cuales se trabajó en el periodo de los últimos tres años 2012-2013 y 2014.*	**CUMPLE**
Capacidad técnica	
El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humano en las siguientes, áreas comprobable con Contrato firmado entre las partes: *1.1 DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 1(UNO) UN PROFESIONAL NUTRICIONISTA POR*	**CUMPLE**

Ing. Richard Ramírez
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. [illegible]
Contadora
Gobernación de Misiones

CADA 40 ESCUELAS BENEFICIARIAS. El oferente deberá presentar Certificado de Habilitación de Vehículos Furgones Refrigerados propios o alquilados para transporte de productos alimenticios (carnes – lácteos) expedido por SENACSA (como mínimo 3 vehículos) *La empresa oferente deberá presentar una **Declaración Jurada** de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en tiempo y forma.*	

LOTE Nº 9

En este sentido se procedió a evaluar la oferta más baja presentada, correspondiente a la firma **ENGADI S.R.L.**, resultando que la oferta presentada por dicho oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Capacidad financiera

CAPACIDAD FINANCIERA	ENGADI S.R.L.
a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de liquidez de 3,03**
b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total** Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de endeudamiento**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aguirre
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

	de 0,39
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **No deberá ser negativo**	**CUMPLE** Presenta un ***ratio de*** **rentabilidad de 0,50**

CALCULO DE RATIOS OFERENTE ENGADI S.R.L.

RATIOS	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	SUMA	PROMEDIO
LIQUIDEZ = Activo Corriente/Pasivo Corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los tres ultimos años (2011, 2012, 20123	4,31	3,36	1,41	9,08	**3,03**
ENDEUDAMIENTO= Pasivo Total/Activo Total No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los tres ultimos años (2011, 2012, 2013)	0,21	0,28	0,69	1,18	**0,39**
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos tres últimos años, no deberá ser negativo (2011-2012-2013)	0,63	0,49	0,37	1,50	**0,50**

	2011	2012	2013
ACTIVO CORRIENTE	3.028.009.152	4.784.472.414	13.214.569.202
PASIVO CORRIENTE	701.968.363	1.423.198.571	9.374.522.310
ACTIVO TOTAL	3.384.280.639	5.123.354.578	13.500.186.141
PASIVO TOTAL	701.968.363	1.423.198.571	9.374.522.310
UTILIDAD	694.270.562	544.076.703	409.887.242
CAPITAL	1.100.000.000	1.100.000.000	1.100.000.000

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**ENGADI S.R.L.**
Experiencia	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *Se determinará la experiencia en rubro de Provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas como mínimo de 3 (tres) años. Podrán presentarse Copias simples de contrato y facturas legales de provisión de almuerzo escolar y/o productos alimenticios para personas, con entidades públicas o privadas. Estos documentos deberán estar comprendidos dentro de los tres últimos años cerrados (2012-2013-2014) en una proporción no menor al 50% del monto de la oferta del proveedor en promedio en los años (2012-2013 y 2014).* *La empresa oferente deberá presentar el listado detallado de los clientes indicando contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas con números de teléfonos como mínimo de 10 contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas de los años 2.012/2.013/2.014* *Se deberá presentar Constancia de Cumplimiento en tiempo y forma con las entidades Públicas o Privadas con las cuales se trabajó en el periodo de los últimos tres años 2012-2013 y 2014.*	**CUMPLE**
Capacidad técnica	

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter [illegible]
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina [illegible]
Secretaria de [illegible]
Gobernación de Misiones

El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humano en las siguientes, áreas comprobable con Contrato firmado entre las partes: *1.1 DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 1(UNO) UN PROFESIONAL NUTRICIONISTA POR CADA 40 ESCUELAS BENEFICIARIAS.* El oferente deberá presentar Certificado de Habilitación de Vehículos Furgones Refrigerados propios o alquilados para transporte de productos alimenticios (carnes – lácteos) expedido por SENACSA (como mínimo 3 vehículos) *La empresa oferente deberá presentar una **Declaración Jurada** de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en tiempo y forma.*	**CUMPLE**

LOTE Nº10.

En este sentido se procedió a evaluar la oferta más baja presentada, correspondiente a la firma DON MANUEL, resultando que la oferta presentada por dicho oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Capacidad financiera

CAPACIDAD FINANCIERA	DON MANUEL
a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** Activo corriente Pasivo corriente El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **Deberá ser igual o mayor que 1 (uno).**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de liquidez de 858,8**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total Pasivo total Activo total El promedio de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **No deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta)**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de endeudamiento de 0,0011**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013) **No deberá ser negativo**	**CUMPLE** Presenta un **ratio de rentabilidad de 0,08**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Lic. [illegible] Arrúa
Secretaria de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. [illegible]
Secretaria de Planificación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CALCULO DE LOS INDICES

	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1. Ratio de Liquides						
Activo Corriente	2.128.888.080	238,2	3.451.860.198	406,1	4.721.122.287	858,8
Pasivo Corriente	8.936.106		8.499.268		5.497.039	
2. Endeudamiento						
Pasivo Total	8.936.106	0,0037	8.499.268	0,0022	5.497.039	0,0011
Activo Total	2.411.380.440		3.814234.937		5.219.821.087	
3. Rentabilidad						
Utilidad después de impuestos	1.244.941.532	0,13	1.392.048.138	0,08	1.394.999.251	0,08
Facturación Total Del Año	9.298.411.373		16.853.553.566		18.115.439.218	

Abg. Michael Ramírez
Secretario General
GOBERNACION DE MISIONES

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**DON MANUEL**
Experiencia	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *Se determinará la experiencia en rubro de Provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas como mínimo de 3 (tres) años. Podrán presentarse Copias simples de contrato y facturas legales de provisión de almuerzo escolar y/o productos alimenticios para personas, con entidades públicas o privadas. Estos documentos deberán estar comprendidos dentro de los tres últimos años cerrados (2012-2013-2014) en una proporción no menor al 50% del monto de la oferta del proveedor en promedio en los años (2012-2013 y 2014).* *La empresa oferente deberá presentar el listado detallado de los clientes indicando contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas con números de teléfonos como mínimo de 10 contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas de los años 2.012/2.013/2.014* *Se deberá presentar Constancia de Cumplimiento en tiempo y forma con las entidades Públicas o Privadas con las cuales se trabajó en el periodo de los últimos tres años 2012-2013 y 2014.*	**CUMPLE**
Capacidad técnica	
El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humano en las siguientes, áreas comprobable con Contrato firmado entre las partes: *1.1 DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 1(UNO) UN PROFESIONAL NUTRICIONISTA POR*	**CUMPLE**

Lic. Walter [illegible] Secretario de Hacienda Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández Secretaria Ejecutiva Gobernación

CADA 40 ESCUELAS BENEFICIARIAS.	
El oferente deberá presentar Certificado de Habilitación de Vehículos Furgones Refrigerados propios o alquilados para transporte de productos alimenticios (carnes – lácteos) expedido por SENACSA (como mínimo 3 vehículos)	
*La empresa oferente deberá presentar una **Declaración Jurada** de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en tiempo y forma.*	

6. **Recomendación del Comité de Evaluación.**

Analizada las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2015 **"ADQUISICIÓN DE PLATOS FRESCOS PARA EL PROGRAMA ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2015",** el Comité de Evaluación de ofertas constata que las firmas **DON MANUEL, ENGADI S.R.L. y DISTRIBUIDORA PARAGUAY** califican en el presente llamado, poseen la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03;, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2015 **"ADQUISICIÓN DE PLATOS FRESCOS PARA EL PROGRAMA ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2015",** en todos los lotes por los montos ofertados:

LOTE Nº 1: OFERENTE Nº 5 DON MANUEL, el monto adjudicado asciende a la suma de GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (Gs. 336.648.000).----------

LOTE Nº 2: OFERENTE Nº 5 DON MANUEL, el monto adjudicado asciende a la suma de GUARANÍES QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (Gs. 571.896.000).----------

LOTE Nº 3: OFERENTE Nº 3 ENGADI S.R.L., el monto adjudicado asciende a la suma de GUARANIES DOS MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (Gs. 2.203.884.480).----------

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martín [illegible]
Secretaría de [illegible]
Gobernación de [illegible]

LOTE Nº 4: OFERENTE Nº 3 ENGADI S.R.L., el monto adjudicado asciende a la suma de GUARANIES DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (Gs. 2.521.284.800).----------

LOTE Nº 5: OFERENTE Nº 7 DISTRIBUIDORA PARAGUAY, el monto adjudicado asciende a la suma de GUARANÍES UN MIL CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 1.042.800.000).----------

LOTE Nº 6: OFERENTE Nº 7 DISTRIBUIDORA PARAGUAY, el monto adjudicado asciende a la suma de GUARANÍES DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL (Gs. 2.413.200.000).----------

LOTE Nº 7: OFERENTE Nº 5 DON MANUEL, el monto adjudicado asciende a la suma de GUARANIES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL (Gs. 554.320.000).----------

LOTE Nº 8: OFERENTE Nº 5 DON MANUEL, el monto adjudicado asciende a la suma de GUARANIES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (Gs. 654.368.000).----------

LOTE Nº 9: OFERENTE Nº 3 ENGADI S.R.L., el monto adjudicado asciende a la suma de GUARANIES UN MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (Gs. 1.055.868.000).----------

LOTE Nº 10: OFERENTE Nº 5 DON MANUEL, el monto adjudicado asciende a la suma de GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL (Gs. 289.328.000).----------

Todos los montos citados son con impuestos incluidos.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Richard Ramírez	Lic. Walter Aquino	Lic. Martina Fernández
Secretario General	Secretario de Hacienda	Secretaria de Educación